

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO (Oralidad)  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 097

Fecha: 24/07/2014

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
180013333001 2013 00140	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ELIECER GOMEZ RAMIREZ	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES DE COLOMBIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia  Para dar cumplimiento al inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., previo a resolver sobre la concesión del recurso de apelación presentado por la parte demandante, cítese a las partes a audiencia de conciliación a	23/07/2014	1
180013333001 2013 00836	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ESNEIDA FERRER GOMEZ	MUNICIPIO DE FLORENCIA - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda	23/07/2014	1
180013333001 2014 00042	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILBERTO MENDOZA RENSO	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL	Auto ordena obedecer lo resuelto por el superior	23/07/2014	1
180013333001 2014 00453	CONCILIACIONES PREJUDICIALES	JAROL PENAGOS CASTILLO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto de trámite  CORRIGE PROVIDENCIA DEL 10 DE JUNIO DE 2014	23/07/2014	1
180013333001 2014 00520	ACCIONES POPULARES	WILLIAM MARROQUIN GONZALEZ	MUNICIPIO DE FLORENCIA	Auto rechaza demanda	23/07/2014	1
180013333001 2014 00598	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA NELLY BARRERO LONDOÑO	MUNICIPIO DE FLORENCIA - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Auto inadmite demanda	23/07/2014	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/07/2014 Y A LA HORA 8:00 a.m. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 p.m.



JHON JAIRÓ CALDERÓN MEJÍA  
SECRETARIO